

conocido en territorio nacional, para que el próximo día 4 de septiembre de 2002, a las 10.00 horas, comparezca en calidad de Denunciado, a la celebración del presente Juicio de Faltas, haciéndole saber que podrá comparecer asistido de Letrado si bien éste no es necesario, y con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Souliman Aouassar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 26 de Junio de 2002.

El Secretario Judicial.

Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 514/01

EDICTO

1658.-D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.º 514/01, se ha acordado citar a Zofira Zinedine, nacida en Casablanca (Marruecos), el 4 de enero de 1960, hija de Lebsir y de Fatima, con documento extranjero n.º 154780, sin domicilio en territorio nacional, para que el próximo día 4 de septiembre de 2002, a las 11.40 horas, comparezca en calidad de Denunciado, a la celebración del presente Juicio de Faltas, haciéndole saber que podrá comparecer asistido de Letrado si bien éste no es necesario, y con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Zohra Zinnedine, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 26 de Junio de 2002.

El Secretario Judicial.

Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 5

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1659.-En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia de 28/01/02, constando en su parte dispositiva:

Fallo: que estimando la demanda interpuesta por la representación de Asianeb Melilla S.L., debo condenar y condeno a D. Santos Martínez Sáez a abonar a la actora la cantidad de Ciento diecisiete mil pesetas o su equivalencia en euros (703,184

euros), más los intereses legales devengados desde la fecha de interposición de la demanda; todo ello con expresa imposición de costas al demandado.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Santos Martínez Sáez, se extiende la presente para que sirva de notificación de sentencia.

Melilla, 28 de Junio de 2002.

El Secretario.

JUICIO PROCEDIMIENTO

ORDINARIO 201/01

EDICTO

1660.-Parte demandante: Omar Aouzghar.

Parte demandada: Lucien Perin, Lino Fincato, Perin Giovanni.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

Cédula de Emplazamiento

Tribunal que ordena emplazar:

Juzgado de 1.ª Instancia núm. 5 de Melilla.

Asunto en que se acuerda:

El arriba referenciado.

Persona a la que se emplaza:

Perin Giovanni, en concepto de parte demandada.

Domicilio: Calle Lugo, n.º 37, Melilla.

Objeto del Emplazamiento:

Comparecer en el juicio expresado para contestar a la demanda, en la que figura como parte demandada.

Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y del auto de admisión de aquella.

Tribunal ante el que debe comparecer:

En la sede de este Juzgado.

Plazo para comparecer:

Veinte días hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

PREVENCIÓN § LEGALES

1.- Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496, 6497 de